



**Arabako Arrantza Federazioa**  
**Federación de Pesca de Álava**  
 c/ Cercas Bajas, 5-bajo (01001) Vitoria-Gasteiz  
 Tfno: 945-13.84.35 e-mail: info@ftpa.es



**Arabako Foru Aldundia**  
**Diputación Foral de Álava**

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE PERMISOS DE CANGREJO SEÑAL Y CANGREJO ROJO (Año 2010)

D. N. I.: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Primer Apellido: \_\_\_\_\_

Segundo Apellido: \_\_\_\_\_

Calle o Plaza: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Cód. Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono/s: \_\_\_\_\_

Integrante de la Federación Vasca de Pesca y Casting (\*): Sí  NO  N° Licencia Federativa: \_\_\_\_\_

(\* Las personas federadas en el País Vasco que deseen optar a los descuentos en el precio de los permisos del turno restringido (sorteo), deberán acreditar su condición adjuntando al presente impreso de solicitud una fotocopia de su licencia federativa de 2010.

### DOMICILIACIÓN DEL PAGO:

Si lo desea, se le puede domiciliar el pago de los permisos que elija por teléfono, y así evitarse el acudir a su Caja de Ahorros o Banco para realizar el ingreso. Para ello solamente debe rellenar estos datos (si tiene cuenta en la Caja Vital rellene la primera serie de cuadrados; si no la tiene, indique en qué Caja o Banco tiene y rellene la segunda serie):

**ENTIDAD:** CAJA VITAL KUTXA Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

N° de Cuenta (20 dígitos): 

|   |   |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | 0 | 9 | 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**OTRA ENTIDAD:** \_\_\_\_\_ Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

N° de Cuenta (20 dígitos): 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**PERSONA RIBEREÑA** (ver al dorso) (marque una X si procede): Coto: \_\_\_\_\_

Esta marca sólo se tendrá en cuenta si acompaña a la presente solicitud el certificado de empadronamiento en vigor (máximo 6 meses).

### DESEO PARTICIPAR EN EL SORTEO DE:

Permisos de **CANGREJO SEÑAL**

Permisos de **CANGREJO ROJO**

Se hará un sólo sorteo, pero si desea optar a permisos para pescar ambas especies de cangrejo, deberá marcar una X en cada una de las casillas disponibles. Si, por el contrario, sólo desea pescar una de las especies, marque la X en la casilla correspondiente.

La persona solicitante conoce las NORMAS que rigen la distribución de los permisos, cuyo Resumen figura al dorso.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de marzo de 2010

**Firma:**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 1 al 31 de Marzo de 2010, ambos inclusive**

*En cumplimiento de la normativa de "Protección de Datos de Carácter Personal", le informamos de que sus datos se incluirán en ficheros de esta Diputación, inscritos en la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de funciones de su competencia. No serán comunicados a otras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5 CP 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).*

## NORMAS DE SORTEO (Año 2010)

1. Únicamente se admitirá una solicitud por persona. En caso de presentar más de una, se le anularán todas.
2. Aún cuando este impreso es independiente para cada solicitante, si Vd. presenta las solicitudes de forma conjunta, éstas se registrarán correlativamente. Después, a la hora de solicitar los permisos, una persona puede hacerlo en nombre de un conjunto, siempre y cuando exista correlatividad en las solicitudes registradas.
3. A la presente solicitud se deberá adjuntar fotocopia del DNI de la persona solicitante. Quedarán exentas de esta obligación aquellas personas que hayan solicitado permisos de pesca de cangrejo en Álava en alguna de las tres últimas campañas.
4. Las personas ribereñas de alguno de los acotados que quieran acogerse a la reserva de permisos para dicho colectivo, deberán presentar un certificado de empadronamiento en vigor (antigüedad máxima 6 meses) conjuntamente con la solicitud.
5. Las personas integrantes de la Federación Vasca de Pesca y Casting que deseen optar a los descuentos en el precio de los permisos de turno restringido (sorteo), deberán acreditar su condición adjuntando al presente impreso de solicitud una fotocopia de su licencia federativa de 2010. Para obtener esos descuentos en el turno de expedición inmediata (permisos sobrantes), bastará con acreditar la condición de federado/a en el momento de solicitar los permisos.
6. No podrán participar en el sorteo las personas que tengan pendiente de entregar algún parte de capturas de cangrejo de la campaña 2009, o hayan sido sancionadas por infringir la normativa de pesca de cangrejo en el último año.
7. Las solicitudes presentadas se renumerarán para realizar el sorteo, una vez eliminadas las que no cumplan los requisitos exigidos.
8. El sorteo de turnos de elección de permisos tendrá lugar el 15/04/2010, a las 11:00 horas, en la Diputación Foral de Álava. Una vez celebrado el sorteo, SE NOTIFICARÁ, por correo ordinario, LA FECHA Y HORA EN QUE DEBERÁN LLAMAR POR TELÉFONO PARA ELEGIR LOS PERMISOS.
9. En caso de acogerse a la modalidad de pago por domiciliación bancaria, el rechazo posterior del cargo correspondiente supondrá la imposibilidad de obtener permisos de cangrejo para la temporada en curso.
10. Dependiendo del número de solicitudes que se reciban, el día y hora que se le adjudique podrá elegir uno o varios permisos. En el caso de que pudiera elegirse más de un permiso, se podrá limitar la elección de los sábados, domingos o festivos y su distribución por cotos.
11. El permiso es personal e intransferible, y conlleva la obligatoriedad de rellenar y remitir, en un plazo máximo de diez días desde la fecha del permiso, el parte de capturas correspondiente.

| Coto (cangrejo)  | Río o Embalse        | Período Hábil               | Días hábiles                     | Juntas Administrativas ribereñas del coto  |
|------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| Omecillo (señal) | Omecillo y Tumecillo | del 04/07/10<br>al 22/08/10 | julio: X-D<br>agosto: M-X-J-S-D  | Caranca, Barrio, Bergüenda, Espejo, Villamaderne, Villanañe, Tuesta, Bachicabo y Villanueva de Valdegovía  |
| Bayas (señal)    | Bayas                | del 01/07/10<br>al 28/07/10 | M-X-J-S-D                        | Igay, Manzanos, Quintanilla de la Ribera, Rivabellosa, Ribaguda, Hereña, Mimbredo, Anúcita, Pobes, Subijana-Morillas, Morillas, Ullibarri-Kuartango, Aprikano y Zuazo de Kuartango |
| Zadorra (señal)  | Zadorra              | del 02/07/10<br>al 21/09/10 | julio: L-V<br>ago-set: M-X-J-S-D | No se reserva cupo para ribereños/as   |
| Ega (señal)      | Berrón y Ega         | del 03/07/10<br>al 19/08/10 | julio: M-S<br>agosto: M-X-J-S-D  | Atauri, Corres, Antoñana, Bujanda, Orbiso y Santa Cruz de Campezo  |
| Albina (rojo)    | Emb. de Albina       | del 12/06/10<br>al 30/09/10 | L-X-J-V-S-D                      | No se reserva cupo para ribereños/as   |

### Precios de los permisos:

Cangr. SEÑAL: 7,05 €/permiso (3,50 € para Federados/as País Vasco).  
Cangr. ROJO: 2,95 €/permiso (1,50 € para Federados/as País Vasco).

### Horario de Pesca :

Cangr. SEÑAL: julio (14:00-22:00 h.), agosto (14:00-21:30 h.), septiembre (13:00-21:00 h.), excepto coto Zadorra (cierre ½ hora antes).  
Cangr. ROJO: de 13:00 a 21:00 horas, toda la temporada.

### Cupos y Tallas:

Cangr. SEÑAL: 25 cangr./permiso ( ≥ 5 cm de cefalotórax).  
Cangr. ROJO: 100 cangr./permiso (sin talla mínima).

### Reteles permitidos (deben estar identificados):

Cangr. SEÑAL: 3 reteles por permiso.  
Cangr. ROJO: 6 reteles por permiso.

**IMPORTANTE:** Habiéndose detectado la presencia de **mejillón cebra** en el río Zadorra, y conociendo la gran capacidad de transmisión de esa especie invasora que tienen los reteles, las personas titulares de permisos de pesca para el **coto de cangrejo señal ZADORRA** deberán pasar por la **estación de desinfección de Eskalmendi** una vez terminada la jornada de pesca (en este coto se adelanta media hora la hora de cierre oficial). El incumplimiento de esta obligación supondrá la anulación del resto de permisos que la persona titular haya obtenido a su nombre para la presente temporada, y la imposibilidad de obtener nuevos permisos de cangrejo en las dos temporadas siguientes, así como la apertura de un expediente sancionador por infracción administrativa.